

¿Cómo declarar modificaciones o ampliaciones en una vivienda (mejoras)?

Las modificaciones o ampliaciones deben declararse con los formularios de avalúo correspondientes, en los PUNTO ARBA que cuentan con Mesa de Atención presencial de Catastro (MAP); o a través del sitio Web de Arba www.arba.gov.ar, con el Sistema de Información Catastral (SIC).

En los documentos deben completarse los datos del inmueble, utilizando el formulario 901 o 910 (resumen del estado actual del inmueble), y el formulario línea 900 (903, 904, 905) por cada destino, tipo, característica, data y estado de conservación declarada.

La presentación de la Declaración Jurada puede ser efectuada por el titular, por el poseedor a título de dueño (quien demuestre interés legítimo), o por un profesional con incumbencia en materia inmobiliaria catastral.

Es un trámite gratuito y obligatorio.

Fecha última modificación: 26/01/2018

Fuente:

<https://www.arba.gov.ar/Accesible/Consultar/ResultadoTemario.asp?idTema=190#Rta2575>